

DECRETO EXENTO N° 2412  
RETIRO,  
VISTOS: 24 SET. 2014

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 2.957 de Fecha 09 de Septiembre 2014.

2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo N° 7, letra a).

3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de un profesional a cargo del Diagnóstico, Plan de Acción, Implementación y Puesta en Marcha del Programa Apoyo a la Producción Familiar, 2014.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

6.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldía al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa, y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;

HECTOR DOMINGO FUENTES MUÑOZ, Rut 5.842.125-1,

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2014.

**DECRETO:**

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, al Técnico Agrícola:

**Héctor Domingo Fuentes Muñoz**; RUN 05.842.125-1, Técnico Agrícola, para la Etapa del Diagnóstico y Plan de Acción, Implementación y Puesta en Marcha a 20 familias del Programa Apoyo a la Producción Familiar 2014, dicha contratación será por media jornada por un monto de \$ 2.520.000 (Dos millones quinientos veinte mil pesos, incluida la retención del 10%) pagadas en ocho cuotas.

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**

  
**CLAUDIA PARADA FRANCO**  
JEFE

UNIDAD DES. COMUNITARIO(S)

  
**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
ALCALDE

  
**JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ**  
JEFE ADM. Y FINANZAS (S)

Autorización Presupuestaria y Financiera

  
**BEATRIZ BARRA FUENTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/BBF/JII/CPF/onu

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Administrador Municipal.
- Depto. Control Interno
- Depto. de Adm. Y Finanzas
- Adquisiciones.
- Unidad Des. Comunitario./